DECRETO Nº 976/2.021.
CONCORDIA 03/09/2.021.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1301182 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos remite copia de la Resolución de Directorio N°0674/21, la cual resuelve restituir tres inmuebles a favor del Municipio que se desglosan de una mayor superficie de propiedad de ese Instituto.

Que obra Resolución del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos Nº 0674/21 de fecha 20 de Abril de 2021, mediante la cual se realiza la restitución de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente:

- Plano de Mensura Nº 55906: Partida Provincial N°146793 – Lote "Espacio Verde" Provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia y Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Chacra 11 – Fracción D – Superficie: 1.063,47 m^2 (Mil Sesenta y Tres Metros Cuadrados con Cuarenta y Siete Decímetros Cuadrados).
- Plano de Mensura Nº 55932: Lote "Calles a donar a la Municipalidad de Concordia" - Provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia y Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Chacra 11 – Fracción D – Superficie: 9.101,15 m^2 (Nueve Mil Ciento Uno Metros Cuadrados con Quince Decímetros Cuadrados).
- Plano de Mensura Nº 55931: Partida Provincial N°146773 – Lote "Reserva" - Provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia y Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Chacra 11 – Fracción D – Superficie: 1.232,66 m^2 (Mil Doscientos Treinta y Dos Metros Cuadrados con Sesenta y Seis Decímetros Cuadrados).

Que la Dirección de Catastro informa que según Resolución de Directorio N° 2047/17 de fecha 20 de Abril de 2021, referente a los planos de mensura Nº 55932 (destinado a calle pública) y 55931 (destinado a equipamiento público), Matricula Nº 105698, en la misma se han desglosado los planos correspondientes a calle pública y equipamiento público. Por lo que se solicita se cumplimente el artículo 2 de la Resolución adjunta, para que la Escribanía Mayor de Gobierno pueda terminar con la transferencia correspondiente. La descripción de límites y linderos de los planos mencionados, se encuentran plasmados en las respectivas Fichas para Transferencia.

Que el Departamento Asesoría Legal y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Urbano toma nota.

Que en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera atinente aceptar la restitución respectiva.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10027, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la restitución de tres inmuebles a favor del Municipio que se desglosan de una mayor superficie, propiedad del INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA, conforme lo estipulado mediante Resolución del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos Nº 0674/21 de fecha 20 de Abril de 2021, respecto a los Planos de Mensura Nº 55906 (Espacio Verde), 55932 (destinado a calle

CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRIAM SOREZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

pública) y 55931 (destinado a equipamiento público), Matricula Nº 105698, en la misma se han desglosado los planos correspondiente a calle pública y equipamiento público; a los efectos de que la Escribanía Mayor de Gobierno pueda terminar con la transferencia correspondiente, los que se ubican e identifican de la siguiente forma:

- Plano de Mensura Nº 55906: Partida Provincial N°146793 – Lote "Espacio Verde" Provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia y Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Chacra 11 – Fracción D – Superficie: 1.063,47 m^2 (Mil Sesenta y Tres Metros Cuadrados con Cuarenta y Siete Decímetros Cuadrados).
- Plano de Mensura Nº 55932: Lote "Calles a donar a la Municipalidad de Concordia" - Provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia y Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Chacra 11 – Fracción D – Superficie: 9.101,15 m^2 (Nueve Mil Ciento Uno Metros Cuadrados con Quince Decímetros Cuadrados).
- Plano de Mensura Nº 55931: Partida Provincial N°146773 – Lote "Reserva" - Provincia de Entre Ríos – Departamento Concordia y Ejido de Concordia – Zona de Chacras – Chacra 11 – Fracción D – Superficie: 1.232,66 m^2 (Mil Doscientos Treinta y Dos Metros Cuadrados con Sesenta y Seis Decímetros Cuadrados).

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que se remita a través de nota de estilo, copia del presente Decreto, a fin de la Escribanía Mayor de Gobierno cumplimente lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución de Directorio N°0674/21 de fecha 20 de Abril de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y en su oportunidad, a la Dirección de Rentas, ambas, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dése a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno, y oportunamente, archívese.

DNP/PEP

ING. CARLOS IGNACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ARQ. MILEYA LOPEZ BERIN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA